

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintitrés de mayo de dos mil veintidós

PROCESO EJECUTIVO No. 110014003053 2020-00725-01 DE BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra MARÍA LUCIA JARAMILLO NAVARRO proveniente del Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de esta ciudad.

Asignado el proceso de la referencia por parte de la Oficina de Reparto mediante acta del 2 de mayo de 2022, el Juzgado AVOCA el conocimiento del presente asunto en segunda instancia, con el fin de decidir el recurso de alzada.

ADMÍTASE el anterior recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el extremo demandando en contra de la **SENTENCIA** de 20 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Cincuenta y Tres Municipal de Bogotá, en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

Cumplido el término, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de la norma en cita.

NOTIFIQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario

SEBASTIÁN GONZÁLEZ R